

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

# ABENGOA

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

## Hecho Relevante

Como continuación al Hecho Relevante publicado hoy en relación con la emisión de bonos convertibles en acciones clase B de la Sociedad (los "**Bonos**" y la "**Emisión**") y la oferta de recompra de los bonos convertibles por acciones de la Sociedad con vencimiento en 2014 emitidos por la Sociedad en julio de 2009 (los "**Bonos 2014**" y la "**Recompra**"), la Sociedad, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por Citigroup Global Markets Limited y Deutsche Bank AG, London Branch (las "**Entidades Directoras**"), y Natixis como Co-Lead Manager, ha acordado fijar los términos y condiciones de la Emisión que quedaron pendientes de determinar por el Consejo de Administración de 8 de enero de 2013.

### I. Nueva emisión de bonos convertibles en acciones clase B de la Sociedad

Los términos y condiciones de la Emisión (los "**Términos y Condiciones**") que han quedado fijados definitivamente, son los siguientes:

- (a) La Sociedad, atendiendo a la demanda generada, ha acordado ampliar en ciento cincuenta millones de euros (€150.000.000) adicionales el importe de la Emisión, quedando el mismo establecido en cuatrocientos millones de euros (€400.000.000).
- (b) La Emisión de los Bonos se realiza con vencimiento a 6 años.
- (c) Los Bonos devengarán un interés fijo anual pagadero por semestres vencidos del 6,25% anual.
- (d) Los Bonos serán convertibles, a opción de los bonistas, por acciones clase B de la Sociedad.
- (e) Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, el Emisor podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de conversión, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo o una combinación de acciones y efectivo.
- (f) El precio de conversión inicial de los Bonos (el "**Precio de Conversión**") es de 3,2695 euros por cada acción clase B de la Sociedad.

Está previsto que la Sociedad firme en el día de hoy con Citigroup Global Markets Limited, Deutsche Bank AG, London Branch y Natixis un contrato de emisión ("**Subscription Agreement**") de los Bonos (en adelante, el "**Contrato de Emisión**") sujeto a ley inglesa. No obstante, la suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre, inicialmente prevista para el día 17 de enero de 2013, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión.

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

# ABENGOA

## II. Recompra de las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad emitidas en julio de 2009

Una vez terminado el proceso de Recompra de Bonos 2014 realizado por Citigroup Global Markets Limited y Deutsche Bank AG, London Branch, en su condición de intermediarios (joint dealer managers), se han fijado los términos y condiciones definitivos de la Recompra, los cuales se indican a continuación:

- (a) El valor nominal total de los Bonos 2014 objeto de la Recompra ascenderá a noventa y nueve millones novecientos mil euros (€99.900.000).
- (b) El importe efectivo total de la Recompra ascenderá a ciento ocho millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos trece euros con veintiocho céntimos de euro (€108.198.413,28), resultado de multiplicar el número de Bonos 2014 que se van a adquirir (1.998) por el precio de recompra de cada bono (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos de euro (€54.153,36)).

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío  
Secretario General

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

# ABENGOA

## AVISO IMPORTANTE EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LOS BONOS

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN O EN CUALESQUIERA OTROS PAÍSES EN LOS QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTA RESTRINGIDA POR LA LEY, Y NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO PAÍS EN EL QUE SE ILEGAL REALIZAR UNA OFERTA O SOLICITUD DE ESA NATURALEZA. LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO REGISTRADOS DE ACUERDO A LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) Y SUS MODIFICACIONES (LA “**LEY ESTADOUNIDENSE DE VALORES**”). LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY ESTADOUNIDENSE DE VALORES, O EN CUALQUIER OTRO PAÍS SIN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. NO EXISTE INTENCIÓN DE REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

LAS ENTIDADES ASEGURADORAS ACTÚAN ÚNICAMENTE POR NOMBRE Y CUENTA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LOS BONOS, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A LOS CLIENTES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS NI POR EL ASESORAMIENTO PROPORCIONADO RESPECTO DE LOS BONOS.

NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL REINO UNIDO A EXCEPCIÓN DE A AQUELLOS (I) QUE POSEAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE INVERSIÓN TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DEL 2000 (LA “FSMA”) (FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000) (PROMOCIÓN FINANCIERA) ORDEN 2005 (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO, LA “ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA”), (II) QUE ESTÉN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) (COMPAÑÍAS DE PATRIMONIO ELEVADO (HIGH NET WORTH COMPANIES), COMUNIDADES CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA (UNINCORPORATED ASSOCIATIONS), ETC)) DE LA ORDEN O (III) A LOS CUALES SE LES HAYA REALIZADO UNA INVITACIÓN O PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN ACORDE A LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE RECOGE EN LA SECCIÓN 21 DE LA FSMA) EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS (TODOS ELLOS CONJUNTAMENTE LOS “SUJETOS RELEVANTES”). EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁ DIRIGIDA ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TERCEROS QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE SUJETO RELEVANTE. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LAS CUALES HACEN REFERENCIA EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁN DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SOLO SE CONTRATARÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

## AVISO IMPORTANTE EN RELACIÓN A LA RECOMPRA DE LAS OBLIGACIONES 2014

LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN DETERMINADAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR LIMITADA LEGALMENTE. AQUELLOS QUE DEVENGAN POSEEDORES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE AVISO DEBERÁN INFORMAR DE TAL SITUACIÓN A LOS INTERMEDIARIOS ASÍ COMO CUMPLIR LAS LIMITACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

LAS OFERTAS DE COMPRA DE BONOS (LA “**OFERTA**”) NO SERÁN ACEPTADAS POR LOS TENEDORES DE LOS MISMOS CUANDO ESTOS ESTÉN PRESENTES EN JURISDICCIONES EN LAS QUE DICHA OFERTA SEA CONSIDERADA ILEGAL. EN DICHAS JURISDICCIONES DONDE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES, LA LEGISLACIÓN “BLUE SKY” O CUALQUIER OTRA LEY REQUIERAN QUE LA OFERTA SE REALICE A TRAVÉS DE UN BROKER (*DEALER*) O CORREDOR CON LICENCIA (A *LICENSED BROKER*), Y CUALESQUIERA DE LOS INTERMEDIARIOS O SUS RESPECTIVAS FILIALES TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE TALES EN DICHAS JURISDICCIONES, LA OFERTA SE CONSIDERARÁ REALIZADA POR DICHO INTERMEDIARIO O FILIAL, SEGÚN PROCEDA, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LOS COMPRADORES.

LA OFERTA NO SE REALIZA NI SE REALIZARÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O CON DESTINO A, O POR LA UTILIZACIÓN DE CORREO, O POR CUALQUIER MEDIO O INSTRUMENTO

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

# ABENGOA

(INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN FAX, TÉLEX, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA) DE COMERCIO INTERESTATAL O EXTERIOR DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE CUALQUIER MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y LOS BONOS NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE ACEPTACIÓN A TRAVÉS DE DICHS MEDIOS O DESDE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O POR TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN ESTADOS UNIDOS. POR CONSIGUIENTE, NINGUNA COPIA DE LA OFERTA NI CUALESQUIERA DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA MISMA ESTÁN SIENDO NI SERÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENVIADOS O TRANSMITIDOS, DISTRIBUIDOS O DIRIGIDOS DE NINGUNA OTRA MANERA EN O CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS O A TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS. NINGUNA SUPUESTA OFERTA DE LOS BONOS CONTENIDA EN LA OFERTA Y QUE SUPONGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE UNA INFRACCIÓN DE LAS PRESENTES LIMITACIONES SERÁ NULA Y CUALQUIER OFERTA DE BONOS REALIZADA POR UNA PERSONA CUYA LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS ESTADOS UNIDOS O POR CUALQUIER REPRESENTANTE, FIDUCIARIO U OTRO INTERMEDIARIO ACTUANDO DE MANERA NO DISCRECIONAL A TRAVÉS DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR UN MANDANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS NO SERÁN ACEPTADAS. A LOS EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, "ESTADOS UNIDOS" SIGNIFICA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS, POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA.

A LOS EFECTOS DE LAS OFERTAS DE CADA UNO DE LOS BONISTAS PARTICIPANTES EN LA MISMA, SE CONSIDERARÁ QUE EL BONISTA NO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LOS ESTADOS UNIDOS NI PARTICIPA EN LA OFERTA DESDE LOS ESTADOS UNIDOS O ACTÚA DE MANERA NO DISCRECIONAL A TRAVÉS DE LAS INSTRUCCIONES DE UN MANDANTE NO LOCALIZADO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CUYAS INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN DICHA OFERTA NO SE REALIZAN DESDE LOS ESTADOS UNIDOS.

LA OFERTA NO SE REALIZA EN LA REPÚBLICA ITALIANA ("ITALIA") LA OFERTA Y ESTE ANUNCIO NO HAN SIDO PRESENTADOS A EFECTOS DE AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA SOCIEDAD Y LA BOLSA (*COMMISSIONE NAZIONALE PER LA SOCIETÀ E LA BORSA*) (CONSOB) Y/O DEL BANCO DE ITALIA, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y NORMATIVAS ITALIANAS. POR LO TANTO, LA OFERTA NO ESTÁ DIRIGIDA A BONISTAS CON RESIDENCIA ITALIANA Y/O TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN ITALIA. NI EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA O LOS BONOS DEBEN DISTRIBUIRSE O FACILITARSE EN ITALIA.

EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA SE DISTRIBUIRÁN EN EL REINO UNIDO ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE PREVIAMENTE). EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA ESTÁ DIRIGIDA ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TERCEROS QUE NO OSTENTEN TAL CONDICIÓN. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LAS CUALES HACEN REFERENCIA EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁN DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SOLO SE CONTRAERÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

NI LA PRESENTE COMUNICACIÓN NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA SERÁN PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO POR LA COMISIÓN BANCARIA, FINANCIERA Y ASEGURADORA BELGA (*COMMISSION BANCAIRE, FINANCIÈRE ET DES ASSURANCES/ COMMISSIE VOOR HET BANK-, FINANCIE- EN ASSURANTIEWEZEN*) Y POR CONSIGUIENTE LA OFERTA NO PODRÁ SER REALIZADA EN BÉLGICA A TRAVÉS DE UNA OFERTA PÚBLICA TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY BELGA DE 1 DE ABRIL DE 2007, DE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADO O DEROGADA EN CADA MOMENTO). POR LO TANTO, LA OFERTA NO SERÁ ANUNCIADA O AMPLIADA, Y NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA (INCLUIDO CUALQUIER MEMORANDUM, CIRCULAR, FOLLETO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS SIMILARES) HAN SIDO O PODRÁN SER DISTRIBUIDOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NINGÚN TERCERO EN BÉLGICA A EXCEPCIÓN DE "INVERSORES CUALIFICADOS", TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY BELGA DE 16 DE JUNIO DE 2006 DE OFERTAS PÚBLICAS DE INSTRUMENTOS DE COLOCACIÓN Y LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COLOCACIÓN EN MERCADOS REGULADOS (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADO O DEROGADA EN CADA MOMENTO)

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

# ABENGOA

ACTUANDO POR CUENTA PROPIA. EN LO QUE RESPECTA A BÉLGICA, EL PRESENTE ANUNCIO SE EFECTÚA PARA USO EXCLUSIVO DE LOS INVERSORES CUALIFICADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y A LOS EXCLUSIVOS PROPÓSITOS DE LA OFERTA. ASÍ, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANUNCIO NO DEBE SER USADA PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO O PUBLICADA A NINGÚN OTRO TERCERO EN BÉLGICA.

LA OFERTA NO SE HA REALIZADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PÚBLICO EN LA REPUBLICA FRANCESA (“**FRANCIA**”). NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA HAN SIDO O SERÁN DISTRIBUIDOS AL PÚBLICO EN FRANCIA, A EXCEPCIÓN DE (I) SUMINISTRADORES DE SERVICIOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON GESTIÓN DE CARTERAS POR CUENTA DE TERCEROS (*PERSONNES FOURNISSANT LE SERVICE D’INVESTISSEMENT DE GESTION DE PORTEFEUILLE POUR LE COMPTE DE TIERS*) Y/O (II) INVERSORES CUALIFICADOS (*INVESTISSEURS QUALIFIÉS*) QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE PARTICULARES, TAL Y COMO AMBOS SE DEFINEN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS L.411-1, L.411-2, Y DEL ARTÍCULO D.411-1 AL D.411-3 DEL CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO FRANCÉS ( *CODE MONÉTAIRE ET FINANCIER*) LOS CUALES SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA. NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS MATERIALES O INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA OFERTA HAN SIDO O SERÁN PRESENTADOS O AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE LOS MERCADOS FINANCIEROS FRANCESES ( *AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS*).